

Nota informativa

LA VIVIENDA, A DEBATE (CON SOLUCIONES) EN EL NÚMERO DE OTOÑO DEL NOTARIO DEL SIGLO XXI

Lunes, 28 de octubre de 2024. Disponer de una vivienda digna y estable es uno de los supuestos necesarios para poder acometer cualquier proyecto vital, laboral o familiar. Así comienza el número de otoño de EL NOTARIO DEL SIGLO XXI, abriendo debate sobre el problema de la vivienda en España y ofreciendo soluciones.

A la mirada de Ignacio Gomá, director de Fundación Notariado, se unen en el bloque de Portada, la de Juan Antonio Gómez-Pintado, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de España (APCE), la de Carolina Roca, Presidenta de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), la de Alberto Torres, Presidente de la Sección de Arrendamientos Urbanos, Propiedad Horizontal e Inmobiliario de ICAM, y la de la periodista Julia Tena, que escribe sobre las dificultades de comprar una casa en el Reino Unido.

Otro de los grandes asuntos que trata la revista en este número es la protección de las personas con discapacidad. El notario Isidoro Lora-Tamayo reflexiona sobre la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 2024 a propósito de la necesaria autorización del curador para el ejercicio de actuaciones judiciales y como medida de apoyo diferente, y complementaria, a la asistencial, y el abogado Adriano J. Alfonso analiza la posición procesal de las personas con discapacidad en el ámbito civil y penal tras la reforma operada por el Real Decreto-Ley 9/2023.

También sobre discapacidad escriben el abogado Juan Carlos Martínez Ortega, quien recuerda el valor de la escritura pública a la hora de definir el alcance de la autotutela, y el notario Jesús Sánchez Vigil, que se embarca en un análisis crítico del Código Civil de Aragón, reformado para recoger los avances de la nueva Ley de Discapacidad.

Abriendo la sección de Práctica Jurídica un interesante artículo de Lorenzo Prats sobre la no aplicación a la función notarial de la prohibición de la Unión Europea de prestar asesoramiento jurídico a las empresas establecidas en Rusia, todo ello en el contexto de la Guerra de Ucrania.

Por su parte, los notarios Javier Oñate y Vicente Martorell critican la Resolución -del 19 de marzo de 2024- del ministerio de Justicia negando que el notario pueda hacer notificaciones internacionales de documentos extrajudiciales mediante el exhorto a otro notario por vía postal, imponiendo que debe hacerse a través de los Letrados de la Administración de Justicia.

Sucesiones, Mercantil e Inmobiliario, en Práctica Jurídica

Sobre ruegos y legítimas escribe el notario Fernando Martínez Segura, haciendo un repaso histórico de la figura del ruego, tan frecuente en los testamentos, para destacar que, más allá de su componente moral, puede tener un auténtico valor jurídico.

Sobre el deber de lealtad de los administradores diserta el notario Ricardo Cabanas. Su artículo pone de manifiesto la gran extensión subjetiva que alcanza la nueva regulación, que supuso una ampliación significativa del número de personas vinculadas al administrador en orden a evitar las situaciones de conflicto de intereses.

Por último, en esta sección, el notario Juan Kutz escribe sobre la importancia de asegurarse, cuando se adquiere una vivienda, que ésta no tiene hipotecas u otras cargas previas. Kutz explica los mecanismos y aconseja no confiar en documentos privados y simples certificaciones siendo, en todo caso conveniente, acudir al notario para asesorarse.

Derechos y deberes de los contribuyentes

Hacienda y el Estado de Derecho trata un asunto de especial relevancia, el derecho del contribuyente a no auto inculparse en el caso de apertura de un procedimiento sancionador. Un derecho que para J. I. Alemany hoy no tiene el contribuyente debido al modelo de tramitación de expedientes que existe en la actualidad.

También en el ámbito tributario la fiscalista Laura Virseda reflexiona sobre los problemas que causan a determinados contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, las notificaciones electrónicas, contribuyendo a un aumento de la litigiosidad. A su juicio es necesario brindar mayor apoyo a los ciudadanos para asegurar un sistema más accesible y equitativo.

En este número también es posible leer las reflexiones que Concepción Pilar Barrio del Olmo, vicedecana del Colegio Notarial de Madrid, y Jan Lieder nos dejaron en la Academia Matritense, donde acudieron el pasado mes de junio a impartir sendas conferencias.

Barrio del Olmo disertó sobre el acogimiento familiar a mayores, su importancia y la conveniencia de regularlo en el Código Civil, como una solución a la soledad no deseada y también a los problemas de vivienda.

Y Lieder hizo un brillante análisis sobre las similitudes y las diferencias entre el registro mercantil español y alemán, recordando, entre otras cosas, que la Directiva de Digitalización II modernizará los sistemas registrales europeos reforzando la posición del notario en la ejecución de las transacciones mercantiles.

Como es habitual, EL NOTARIO DEL SIGLO XXI cierra su número con la sección Panorama y los artículos de Miguel Ángel Aguilar y José Aristónico García Sánchez.

Bajo el título 'La amenaza de los débiles', Aguilar reflexiona sobre la paradoja que supone para Europa, enfrentada en el pasado a grandes envites como el Brexit, la pandemia o la crisis financiera, sentir miedo ante la amenaza de seres humanos que arriban a nuestro continente sin más equipaje que el hambre y el miedo.

Por último, la lectura siempre inteligente del notario José Aristónico García Sánchez. En esta ocasión sobre la novela de A. M. Homes, La Revelación. una jocosa y despiadada crítica de la sociedad norteamericana actual y sus prácticas políticas.

Más información:

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Marta Matute

Móvil 626 50 21 11